



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia

Nota verbal de fecha 6 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Filipinas tiene el honor de informar de las medidas adoptadas por el Gobierno de la República de Filipinas respecto de la aplicación de las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) del Consejo de Seguridad:

- Denegación de visados a los nacionales libios identificados
- Identificación, comprobación y validación de las organizaciones presentes en Filipinas que mantienen vínculos con el Gobierno libio y de personalidades asociadas con dichas entidades.

